

EMBAJADA DEL JAPON

Santiago, Chile

CONVOCATORIA ABIERTA

20° Premio Internacional de MANGA de Japón

(Plazo de postulación hasta el martes 30 de junio 2026)

La Embajada del Japón en Chile tiene el agrado de compartir que se encuentra abierta la postulación al **20° Premio Internacional de MANGA de Japón**. Los detalles del Concurso y la forma de presentar los trabajos se indican a continuación:

Sobre el 20° Premio Internacional de MANGA de Japón

1. Propósito

Difundir la cultura del MANGA en el extranjero y promover los intercambios culturales internacionales a través del MANGA.

2. Premio

- 1) Se otorgará la categoría Premio de Oro del Premio Internacional de MANGA de Japón al mejor trabajo de MANGA; el Premio de Plata en tanto se otorgará a tres excelentes obras, y el Premio de Bronce a aproximadamente once obras adicionales. Los Premios de Oro y Plata recibirán certificados y trofeos. Los Premios de Bronce recibirán certificados.
- 2) El Premio Especial de Incentivo puede otorgarse a un trabajo que no califique para la categoría de Premio de Plata, pero que reciba una evaluación superior a la categoría de Premio de Bronce. El Premio Especial de Incentivo recibirá certificado.
- 3) Un representante (el creador de la obra o el artista o autor en caso de un trabajo colaborativo) del Premio de Oro y del Premio de Plata serán invitados a Japón por aproximadamente 7 días con motivo de la ceremonia de premiación como un premio adicional (los ganadores del Premio Especial de Incentivo y el Premio Bronce no tendrán esta regalía).

3. Condiciones de presentación de las obras

- (1) Las obras que postulen deberán tener al menos 16 páginas. Tanto obras publicadas como no publicadas serán elegibles para postular, excluyendo las que hayan ganado algún Premio Internacional MANGA de Japón previo.
- (2) Las obras elegibles de MANGA deben estar hechas en los últimos tres años (2023-2026) desde la fecha de postulación.
- (3) Las obras elegibles de MANGA no deben violar los derechos de propiedad intelectual de ninguna tercera parte.
- (4) Las obras elegibles de MANGA deben ser obras originales de su(s) creador(es). No se aceptarán obras que sean generadas principalmente mediante inteligencia artificial, incluyendo trama, composición y dibujo. Sin embargo, se acepta el uso de imágenes generadas mediante inteligencia artificial como material complementario para algunas partes de la obra. Si se emplea inteligencia artificial, se debe declarar en la sección correspondiente dentro del formulario cuando se presente el trabajo.

- (5) Las obras elegibles de MANGA deben enviarse en formato digital (PDF). Las obras que estén en formato de papel deben ser fotografiadas o escaneadas y enviadas como archivo PDF.
- (6) Solo se aceptará una obra por artista. En caso de múltiples postulaciones por obras secuenciales, solo se considerará la primera postulación. Las segunda y subsiguientes obras presentadas se invalidarán, en caso de múltiples postulaciones.

4. Postulantes

- (1) El postulante debe ser ciudadano extranjero (no debe tener la nacionalidad japonesa). En caso de un trabajo colaborativo, al menos el artista que dibujó la obra no debe tener nacionalidad japonesa. Asimismo, el representante que participe en el programa de invitación para los ganadores del Premio Oro / Plata también debe ser un ciudadano extranjero.
- (2) El postulante debe poseer los derechos de autor y otros derechos legítimos sobre la obra presentada y tener la autoridad legítima para conceder al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizarla.
- (3) Las empresas editoriales fuera de Japón pueden postular al Premio Internacional de MANGA de Japón si el (los) titular(es) de los derechos © de la obra MANGA está de acuerdo con dicha postulación.
- (4) El postulante, como persona que tiene autoridad legítima sobre la obra presentada, concede al Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón el derecho a utilizar (es decir, reproducir, traducir, exhibir y difundir públicamente) la totalidad o parte de la obra presentada, con fines no comerciales como la promoción y publicidad del Premio Internacional de MANGA de Japón y de la cultura del manga dentro de Japón o en el extranjero, en cualquier medio, en cualquier área de distribución, de cualquier manera y durante un período indefinido, de forma gratuita y sin limitaciones.
- (5) Con el fin de contribuir al objetivo de fomentar los intercambios culturales internacionales a través del manga, las obras ganadoras deberán difundirse ampliamente entre el público de todos los países y regiones del mundo para dar a conocer el atractivo del manga. El postulante, como titular de los derechos legítimos sobre la obra presentada, acepta que, como condición para ganar el premio, las primeras 30 páginas de la obra (incluida la portada y traducidas al japonés por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón) se publiquen en la página web del Premio Internacional de MANGA de Japón durante un período indefinido. (La publicación de las obras ganadoras en sus idiomas originales será opcional). Adicionalmente, el postulante, acepta que el original de la obra presentada no será devuelto y podrá ser donado o expuesto en instituciones públicas u otros.
- (6) Al recibir el premio, se confirmará la identidad del postulante mediante documentos de identificación.

4. Cómo postular:

(1) Período de postulación:

15 de abril – 30 de junio de 2026 (las postulaciones se deben realizar mediante el formulario indicado antes de finalizar este plazo)

(2) Forma de postulación:

Para postular se requieren los siguientes documentos

- **OBLIGATORIO: Completar el formulario de postulación en línea (Microsoft Forms)**

<https://forms.cloud.microsoft/r/4JutVgvh5Y>

- **OBLIGATORIO:** Obra de manga en PDF
La obra se debe presentar como un solo archivo digital en el formato PDF
- **DE PREFERENCIA:** Traducción al japonés de la obra
 - ◆ Si el postulante desea entregar una traducción al japonés del trabajo, puede hacerlo junto con la entrega de la obra (como un archivo de Microsoft Word o PDF) y debe incluir ① número de página ② diálogo en idioma original y ③ traducción al japonés del diálogo (se aceptan traducciones generadas con inteligencia artificial)

Para quienes residen en CHILE:

Se enviará por correo una URL para subir los archivos en PDF desde la Embajada del Japón en Chile a los postulantes que hayan enviado su Formulario de postulación, dentro de una semana desde que se completó el formulario. Si no recibe este contacto, por favor comuníquese con la Embajada al correo culturajapon@sg.mofa.go.jp o al teléfono +56 2 2339 2200

Este correo podría venir en japonés/inglés o español, pero se vería como la imagen de abajo. Debe hacer click en la carpeta o en el botón azul.



2. Si la página está en japonés o inglés, debe hacer click en アップロード(Upload) para subir la obra. Con esto, su postulación estará completa



Para postulantes que viven en otros países, revisar con la Embajada de Japón en su país de residencia:

https://www.mofa.go.jp/about/emb_cons/over/index.html

Para postulantes que viven en Japón, revisar las bases en:

<https://www.manga-award.mofa.go.jp/index.html>

(3) Notas

A. Tratamiento de la información personal

El Comité Ejecutivo del Premio Internacional de MANGA de Japón utilizará la información personal facilitada en el formulario de postulación para los siguientes fines: ponerse en contacto con el postulante en caso de que reciba el premio, y realizar otras tareas relacionadas con la selección y administración del premio. Además, la información personal puede ser revelada a terceros para fines distintos a los descritos anteriormente en casos amparados por las leyes y normativas, cuando existan motivos razonables para su uso por parte de organismos administrativos, organismos administrativos incorporados, entidades públicas locales u organismos administrativos incorporados locales en la medida que sea necesario para llevar a cabo procesos o gestiones dentro de su jurisdicción según lo dispuesto por las leyes y normativas, o cuando existan otros motivos especiales según lo dispuesto en el artículo 69, párrafo 2, punto 4 de la Ley de Protección de la Información Personal de Japón. Al enviar el formulario de postulación, el postulante da su consentimiento al tratamiento de la información personal según lo descrito anteriormente.

B. Revocación del premio

En caso de que surja alguna duda razonable en relación con los derechos de autor declarados por el postulante o cualquier violación a lo establecido en las bases de postulación, como el plagio señalado por un tercero, el premio podrá ser revocado incluso después del anuncio de los resultados finales. El postulante no podrá oponerse a la revocación. En caso de que el postulante infrinja esta sección y un tercero presente un reclamo, demanda o acción legal

contra el postulante, éste deberá responder a dicho reclamo, demanda o acción legal bajo su propia responsabilidad y a sus expensas (incluidos los honorarios de los abogados).

C. Indicaciones para la presentación de la postulación

(Por favor lea con detención y siga estas indicaciones para completar su postulación)

- (a) Se debe completar el formulario de postulación **en inglés o japonés.**
- (b) **IMPORTANTE: Asegurarse de que el correo electrónico esté bien escrito.**
- (c) Se enviará un correo de confirmación a la dirección de correo electrónico que haya informado en el formulario de postulación. **Si no recibe el correo de confirmación transcurrido un día desde que completó el formulario, es posible que su dirección de correo electrónico haya sido ingresada incorrectamente. Solo en ese caso, por favor complete nuevamente el formulario.**
- (d) **Por favor nombre el archivo digital de la obra de Manga con el nombre y apellido del artista de Manga. Ejemplo: TaroGaimu.pdf (NombreApellido.PDF)**
- (e) Asegúrese de que el trabajo enviado sea imprimible correctamente en formato A4 (tamaño de papel). En particular, para trabajos presentados en formato vertical o de webtoon, envíe un archivo que haya sido ajustado separando los cuadros para que la imagen pueda ser impresa en el tamaño apropiado.
- (f) **Se deben indicar los números de página en cada página del trabajo.**
- (g) Debe indicar claramente si alguna parte de la obra corresponde a una ilustración a doble página
- (h) Se podrían solicitar copias adicionales impresas de aquellas obras que se están considerando para un premio.
- (i) Se aceptarán obras en cualquier idioma.

5. Devolución de obras

Los trabajos presentados no serán devueltos a los postulantes. Por lo tanto, si su obra aún no ha sido publicada, es recomendable enviar copias duplicadas del trabajo y conservar el original. Las obras enviadas podrán ser donadas o exhibidas para los propósitos indicados en el punto 4 (4)

6. Selección

Tras una primera ronda de revisión por parte de la Asociación de Editores de Manga de Japón, el Comité de Selección del 20° Premio Internacional de MANGA de Japón seleccionará a los ganadores. Se publicarán los resultados en la página del Premio Internacional de MANGA y en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

7. Ceremonia de premiación

Está previsto que la ceremonia de premiación se celebre en Tokio en febrero o marzo de 2027.

Santiago, abril de 2026.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y RRPP

EMBAJADA DEL JAPÓN EN CHILE

culturajapon@sg.mofa.go.jp